



RESOLUCIÓN No **498**
(**29 OCT 2019**)

"Por la cual se modifica la desagregación de un proyecto en los gastos de Inversión para la vigencia fiscal de 2019"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1940 del 26 de noviembre 2018 decreta el Presupuesto de Rentas y recursos de capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, apropiando el presupuesto para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una partida por valor de \$54.579.255.513.

Que mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y detallaron los gastos, asignando a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la suma de \$18.407.000.000 para Gastos de Personal, \$16.236.590.604 para Adquisición de Bienes y Servicios, \$14.171.000.000 para Transferencias, \$67.000.000 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora y \$5.697.664.909 para Inversión.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público ordenó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional -DGPPN- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecer el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP con sujeción al Estatuto Orgánico del Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, dejando a su cargo la administración del mismo; identificando las Unidades Ejecutoras especiales del presupuesto. Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto No. 1068 de 2015 establece "El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General de Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refieren los considerandos anteriores.

4/3

W

"Por la cual se modifica la desagregación de un proyecto en los gastos de Inversión para la vigencia fiscal de 2019"

Que en virtud de las disposiciones legales señaladas, se desagregó el presupuesto de la entidad en la Resolución 003 de 2019; se requiere efectuar un traslado presupuestal para modificar la distribución del proyecto de inversión 1205-0800-2 Implementación del Sistema de defensa jurídica del Estado, contracreditando el producto C-1205-0800-2-0-1205006-02 documentos normativos en la suma de \$151.741.133 y el C-1205-0800-2-0-1205008-02 servicio de información en materia de defensa jurídica en la suma \$138.732.720, para un total de \$290.473.853.

Que en los rubros anteriormente mencionados, existe disponibilidad para trasladar.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar modificación al detalle de la cuenta de Inversión C-1205-0800-2 Implementación del Sistema de defensa jurídica del estado a nivel nacional, en los productos C-1205-0800-2-0-1205006 Documentos Normativos y C-1205-0800-2-0-1205008 Servicio de información en materia de defensa jurídica, así:

CTA	SUBC	OBJ G	OR D	SUB ORD	RE C	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
						C. INVERSION	\$ 290,473,853.00	\$ 290,473,853.00
1205						DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	\$ 290,473,853.00	\$ 290,473,853.00
1205	0800	2				IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL	\$ 290,473,853.00	\$ 290,473,853.00
1205	0800	2	0	1205002		SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPLEMENTAR MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO		\$ 290,473,853
1205	0800	2	0	1205002	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 290,473,853
1205	0800	2	0	1205006		DOCUMENTOS NORMATIVOS	\$ 151,741,133	
1205	0800	2	0	1205006	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 151,741,133	
1205	0800	2	0	1205008		SERVICIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA	\$ 138,732,720	
1205	0800	2	0	1205008	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 138,732,720	

TOTAL TRASLADO, GASTOS POR INVERSION: DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$290.473.853) MCTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La distribución final para los gastos de Inversión objeto 2 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL durante la vigencia 2019 será la siguiente:

13

“Por la cual se modifica la desagregación de un proyecto en los gastos de Inversión para la vigencia fiscal de 2019”

CTA	SUBC	OBJ G	OR D	SUB ORD	RE C	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
						C. INVERSION	\$ 5,455,715,069.00
1205						DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	\$ 5,455,715,069.00
1205	0800	2				IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL	\$ 5,455,715,069.00
1205	0800	2	0	1205002		SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPLEMENTAR MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	\$ 501,473,853
1205	0800	2	0	1205002	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 501,473,853
1205	0800	2	0	1205006		DOCUMENTOS NORMATIVOS	\$ 1,462,294,600
1205	0800	2	0	1205006	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,462,294,600
1205	0800	2	0	1205008		SERVICIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA	\$ 3,491,946,616
1205	0800	2	0	1205008	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,491,946,616

ARTICULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 29 OCT 2019

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Secretario General

Proyectó: Diana Milena García Torres
Revisó: Ana Margarita Araujo Ariza
Maria Margarita Borda Fonseca